

ACTA DE INICIO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA FORMACION ACADEMICA No. MM-CCI-
2026-002 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA DE MALAMBO – ATLANTICO Y LA
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

INTERVINIENTES:	MUNICIPIO DE MALAMBO, NIT. 890.114.335-1 FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN, NIT. 860.503.634-9
OBJETO	“AUNAR ESFUERZOS Y COOPERAR ENTRE SI, CON EL FIN DE FACILITAR EL ACCESO A LA EDUCACION TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y PROFESIONALES A LOS ESTUDIANTES PROVENIENTES AL MUNICIPIO DE MALAMBO.”
VALOR DEL CONVENIO:	EL VALOR DEL APOORTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO AL PRESENTE CONVENIO ES LA SUMA DE TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (33.515.500) , SUMA QUE COMPRENDE EL APOYO OTORGADO A LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS EN LA CUANTÍA QUE SE DETERMINA EN EL LISTADO ANEXO. NO OBSTANTE, SU FECHA DE FINALIZACIÓN NO SUPERARA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026) .
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONVENIO	29 DE 01 DE 2026
FECHA DE EJECUCION	ESTE CONVENIO ENTRARÁ A REGIR A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS (2) SEMESTRES ACADÉMICOS, SEGÚN EL CALENDARIO ACADÉMICO ESTABLECIDO POR LA UNIVERSIDAD, CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2026.
DIRECCIÓN CORPORACIÓN UNIVERSITARIA:	Av. Alberto Assa, Sabanilla Montecarmelo, Barranquilla, Puerto Colombia, Atlántico
DATOS DE CONTACTO:	TELEFONO: (605) 3599993
FORMA DE APORTES DEL MUNICIPIO:	EL MUNICIPIO HARAN DOS DESEMBOLSOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONVENIO SOSTENIDO, LOS CUALES SE PAGARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA: UN PAGO EN EL MES DE ABRIL POR LA SUMA DE DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (16.757.750) Y UN SEGUNDO Y ULTIMO PAGO EN EL MES DE AGOSTO POR LA SUMA DE DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (16.757.750) .
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CPD No. 20010002, RP No. 30010006

En Malambo en el mes de marzo de 2026, se reunieron los abajo firmantes con el fin de dar inicio al Convenio antes referido, manifestando que la **FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN**, ha recibido de la Administración municipal la información necesaria para iniciar las labores.

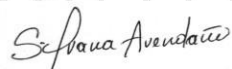
Que la **FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN** se compromete a cumplir las obligaciones legales y contractuales que se generan del Convenio.

Que aportó los requisitos necesarios para la legalización del convenio.

En consecuencia, de lo anterior, se suscribe por quienes en ella han intervenido.


GEYNER PAUL DE LA HOZ PASTOR
C.C. 72.342.856
Secretario de Educación
Supervisor


FERNANDO RESTREPO ESCOBAR
C.C. 70.501.322
Representante legal
Fundación universitaria San Martin

Proyectado por: Silvana Avendaño	Firma:
Cargo: Técnico Operativo Grado II	
Aprobado por: Yacith Sandoval Gutiérrez	Firma:
Cargo: Coordinador Área de Juventud	
Los arriba firmantes declaran que revisaron el presente documento, encontrándole ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas, y en lo que corresponde a nuestra competencia lo presentan para la respectiva firma.	